BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 14 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4973

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Nº 49381) conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Magellán» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Señor Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

II

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo muebles, venido en el vapor «Amiral R. de Genovilly» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Señor Ministro del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo vestidos, venido en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular de la familia del Señor Ministro de los Estados Unidos de Norte América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo un vestido, venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal de la Señora del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (26) veintiseis bultos conteniendo tocino y té,c omestibles, vino, artículos para cocina, ginebra y whisky, venidos en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones artículos de almacén, venidos en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso nº 84398), venido en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Señor Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso nº 86027), venida en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Visto que el Presidente del Tiro Federal Argentino, solicita exoneración de derechos de aduana, para un cajón conteniendo una carabina y una pistola sistema Parabellum con cien cartuchos para cada arma, que ha recibido de la casa Deutsche Waffen und Munitionsfabriken, la que será adjudicada en el Concurso del 3 del corriente en atención á su destino.

SE RESUELVE:

Acuérdase la liberación de derechos solicitada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

C. Embrechts y Cía.

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Vista la presentación de los señores C. Embrechts y Cía., solicitando reducción de los derechos que grava la importación de desperdicios de corcho, magnesita y cloruro de magnesia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de la modificación de un derecho aduanero, cuya resolución compete al Honorable Congreso,

SE RESUELVE:

Resérvese en Carpeta Especial.

IRIONDO.

XI

Receptoría de Campana

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de Campana, solicitando autorización para quemar documentos anteriores al año 1900; y

Considerando:

Que no hay interés en conservar documentos sobre los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Receptoría de Campana para incinerar documentos anteriores al año 1900 con excepción de los libros.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Ferrocarril Midland de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, sometiendo á la aprobación de este Ministerio el plano y memoria descriptiva de un muelle proyectado sobre la ribera Sud del Riachuelo, en conexión con las líneas que fué autorizada á construir por Decreto de 28 de Junio y 30 de Octubre de 1907; atento los antecedentes agregados de los cuales resulta:

Que la Empresa ocurrente, con posterioridad á su presentación ante este Ministerio, solicitó del de Obras Públicas la aprobación de un plano y memoria relativos á la construcción de tres galpones para depósito y el muelle á que se refiere en el presente pedido;

Que la aprobación del plano y memoria referidos están aún pendientes de la resolución de aquél Ministerio, y

Considerando:

Que por el Art. 15, Inc. 7 compete al Ministerio de Obras Públicas el conocimiento de los asuntos que versen sobre costrucción de muelles,

SE RESUELVE:

Pase al Departamento mencionado, á los efectos que estime pertinentes.

IRIONDO.

XIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

Vista la petición de los Sres. Aine & Cía. solicitando se dé por comprobada la exportación de un cajón de tabaco-rapé con destino á Montevideo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los peticionantes han dado cumplimiento á todos los requisitos que prescribe el Art. 307 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3884;

Que respecto á lo prescripto por el Art. 308 del mencionado decreto, sobre el certificado de embarque de la Aduana de la Capital, no les es posible acompañarlo, por cuanto el cajón de referencia ha sido mandado como encomienda, según consta por el certificado de la empresa cargadora del Sr. F. Ferraiolo.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Dar por comprobada la exportación y pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de sellos.

IRIONDO.

XIV

Embargo levantado

Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 5ª de esta Capital pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte del sueldo que percibe el empleado de la Administración de Impuestos Internos, D. Guillermo Vilaró Quirno, en el juicio que le seguía D. Domingo V. Fontán por cobro ejecutivo de pesos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 4 del corriente, por la que se suspendía en sus funciones al referido empleado.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General.

IRIONDO.

XV

Embargo levantado

Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

Visto el oficio del Juez de Paz de la Sección 11ª de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte del sueldo que percibe en la actualidad el empleado de la Aduana de la Capital, D. Alejandro C. Kier, en el juicio que por cobro de pesos le seguía el Banco de Crédito Popular,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 4 del corriente, por la que se suspendía en sus funciones al empleado de la Aduana de la Capital, D. Alejandro C. Kier.

Comuníquese, publíquese y pase á Contaduría General.

IRIONDO.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la viuda é hijos legítimos de Pedro Correa

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de setenta y dos pesos con veinte centavos ($ 72.20) moneda nacional á favor de la Sra. Rosa Giovannoni de Correa y menores Carlos Nolasco, César José, María Rosa y Angela del Carmen Correa, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Capitán retirado Don Pedro Correa, equivalente á la parte proporcional que les corresponde sobre la mitad del sueldo que percibía el causante en el retiro, por existir cuatro hijos del primer matrimonio con derecho á pensión, una vez que acrediten su personería, hasta completar la suma de ciento treinta pesos moneda nacional, porcentaje que les acuerda en conjunto la Ley Orgánica Militar Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inc. 4 y Capítulo I, Arts. 2 y 3 del mencionado Título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Agricultura

I

Título en La Argentina

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Eduardo Arredondo, solicita título de propiedad del lote Nº 106, Sección A, de la Colonia La Argentina, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 28 de Enero de 1905, se dispuso la venta de las chacras de esa Colonia, estableciendo que esas concesiones serían de acuerdo con el Decreto de 10 de Enero de 1905, reglamentario de la Ley 4167, con excepción de la forma de pago de los lotes afectados al Banco Hipotecario Nacional;

Que el importe de la deuda que afectaba el lote de la referencia ha sido satisfecho, y la inspección ha comprobado que en esa tierra se han cumplido las obligaciones prescriptas; por esto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Eduardo Arredondo, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 106, Sección A, de la Colonia La Argentina; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Título en La Argentina

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Visto este expediente, en el que Dª Sarah B. de Celaya, solicita título de propiedad del lote Nº 142 Sección A, de la colonia La Argentina, de que es concesionaria de conformidad con la Ley 4167 y, resultando:

Que por Decreto de fecha 28 de Enero de 1905, se dispuso la venta de las chacras de esa colonia estableciendo que esas concesio serían de acuerdo con el Decreto de fecha 10 de Enero de 1905, reglamentario de la ley 4167, con excepción de la forma de pago de los lotes afectados al Banco Hipotecario Nacional;

Que el importe de la deuda que afectaba el lote de la referencia, ha sido satisfecho, y la Inspección ha comprobado que en él se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Sarah B. de Celaya, el título de propiedad que solicita del lote Nº 142, Sección A, de la colonia La Argentina, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en Colonia Valcheta

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Horacio Cecchini, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 47 de la Colonia «Valcheta» (Sección del mismo nombre), de que es concesionario de acuerdo con la ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que en esa tierra se ha introducido las mejoras y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al que fija la citada ley, y atento á que el interesado ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la misma, habiendo abonado además, la suma de quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Art. 13 de la mencionada ley y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Horacio Cecchini, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 47, de la Colonia Valcheta (Sección del mismo nombre); y fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Título en la Colonia «La Lola»

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Federico Kosawan solicita título de propiedad del lote Nº 87, de la Colonia «La Lola», de que es concesionario, de acuerdo con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en la tierra de que se trata se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando abonado el valor total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Federico Kosawan de conformidad con la ley Nº 4267, el título de propiedad que solicita del lote Nº 87, de la Colonia «La Lola», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Título en el Neuquen

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Francisco Barcastegui, solicita título de propiedad del solar e, manzana 64, del pueblo Neuquen, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones que establece la ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Barcastegui, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar e, manzana 64, del pueblo Neuquen, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Título en Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. José Salso solicita título de propiedad del solar e, manzana 8 del pueblo Comodoro Rivadavia de que es concesionario, de acuerdo con la ley 4167 y,

Considerando:

Que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuerdase á D. José Salso, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar e, manzana 8 del pueblo Comodoro Rivadavia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras del Riachuelo

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Visto este expediente, por el que los Sres. Carlos y Tomás Attwel, piden la anulación del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo, para la provisión de quebracho colorado, con destino á la construcción de 54 metros de muelle en las obras del Riachuelo, por no serles posible efectuar las entregas en las épocas señaladas, á causa de los fuertes temporales habidos en el Norte de la República, de donde proviene la referida madera, y

Teniendo en cuenta:

Que según el Art. 4º del contrato la entrega debía quedar terminada el 31 de Mayo ppdo., habiéndose recibido sólo hasta la fecha 19.679 metros cuadrados de madera;

Que la falta del material perjudica la prosecución de los trabajos, imponiéndose por lo tanto, declarar rescindido el contrato, con pérdida del depósito de garantía, valor de pesos 684,24 moneda nacional y autorizar nuevamente á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para licitar en forma privada la provisión de los 119.254 metros cuadrados restantes de quebracho, á fin de que la obra de que se trata, no sufra nuevas interrupciones.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Rescíndese el contrato celebrado con los Sres. Carlos y Tomás Attwel, en virtud del Decreto de 10 de Diciembre de 1909, para la provisión de quebracho colorado, con destino á la construcción de muelles en las obras del Riachuelo, con pérdida del depósito de garantía, y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para sacar á licitación privada la adquisición de 119.254 metros cuadrados del mismo material, con el fin indicado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Visto el adjunto contrato y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Director General de Obras Hidráulicas en representación del Poder Ejecutivo y los Sres. Evans Thornton y Cía., por la casa Fleming y Ferguson de Paisley (Escocia), relativo á la provisión de una cadena de canjilones, con destino á la draga «3 C», en virtud de lo dispuesto por Decreto de 3 de Junio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la que manifiesta que son necesarios los servicios de un Ayudante de Ingeniero, en la Sección Puertos en el Atlántico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, á D. Ernesto Baldassari, que actualmente desempeña un puesto análogo en la Inspección de los Depósitos del Puerto de la Capital, quien á su vez será reemplazado por el Sobrestante de 1ª de dicha Inspección, D. Juan Antonio Fernández, y para sustituir á éste con el sueldo de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional é imputación á la Ley Nº 5126, al Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios del Canal Ingeniero Mitre, D. Antonio F. Solari.

Art. 2º Impútese el gasto del cargo de Ayudante de Ingeniero, á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Ferrari Olazábal, del puesto de Inspector de Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad y nómbrase en su lugar al Sr. Teófilo Lanús, actual Inspector de 2ª en la Dirección General de Ferrocarriles, quien á su vez será reemplazado por el Calculista de 1ª de la misma repartición, Don Eduardo Pinedo y en sustitución de éste á D. Belisario J. Montero (hijo), Agrimensor Nacional.

Art. 2º Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad: Encargado del Contralor de Contratos, con $ 500 mensuales é imputación á la Ley 5559, al actual Contador de 1ª D. Moisés Aguirre; Encargado de licitaciones y libros, con pesos 500 é imputación á la Ley 4301, á D. Julio D. Buis, actual Contador de 1ª; para reemplazar á éste al Contador de 2ª D. Ignacio R. Peña; en su lugar á D. Ventura Ruíz de los Llanos, actual encargado del Control de Pasajes; en reemplazo de éste á D. Juan C. Guzmán, que ocupa el puesto de Auxiliar de libros; en su lugar, á D. José L. Garau, actual Oficial 2º; en su reemplazo, á D. Pascual M. de Salvo, actual Auxiliar 1º; en vez de éste á D. Oscar Alvarez, que desempeña el cargo de Auxiliar 2º y para sustituir á éste á D. Leopoldo Necerino; todos con las imputaciones y sueldos que tienen sus respectivos antecesores.

Art. 3º Fíjase al Subdirector de la Dirección General de Contabilidad, D. Primitivo Nolasco y al Contador Jefe de la misma repartición, D. José D. Saravia Ferré ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales ($ 150 m/n) á cada uno, como retribución de servicios en horas extraordinarias que pesa sobre ellos, debido al aumento de las obras públicas en ejecución, y con imputación alternada á los respectivos créditos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 5039-F-1910.—Visto el pedido formulado, por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, á fin de que se le conceda el derecho de construir un ramal industrial, que partiendo de Reconquista siga en dirección al Norte en una extensión de cuarenta kilómetros.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que entre las obras de arte á ejecutarse en ésta construcción figura el puente sobre el arroyo del Rey que requiere por su importancia un mayor plazo que el previsto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 4º de la Ley 5703,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, el derecho que solicita para la construcción del expresado ramal, bajo las cláusulas de la Ley 5703 y del Art. 4º de la Ley 6369, y fíjase en quince meses, á contar desde la fecha en que debe comenzar los trabajos, el plazo dentro del cual debe estar terminado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y prévio desglose por la Dirección General de Contabilidad del certificado de depósito adjunto, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 6031-F-F-1910.— Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles, para mandar imprimir en los talleres de la Penitenciaría Nacional, dos mil cincuenta ejemplares de la Estadística de los Ferrocarriles correspondiente al año 1909, más dos mil ejemplares de su mapa.

Art. 2º El importe de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, en que se ha calculado el costo de esta impresión, se imputará al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Sociedad Anónima Arthur Koppel

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 3630-K-910.—Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima Arthur Koppel, á fin de que le sea devuelto el depósito efectuado en garantía del cumplimiento del contrato celebrado el 19 de Mayo de 1908, para la provisión de tramos metálicos, con destino á las líneas férreas de Serrezuela á San Juan y de Chumbicha y Rioja á Tinogasta y Andalgalá.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése por cancelado el expresado contrato y hágase devolución á los recurrentes del depósito que efectuaron en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 6009-C-910.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 17 de Mayo último, por el cual se nombra á D. Eugenio Zolla, para practicar los estudios necesarios para las nuevas obras de reparación del Canal de Sanagasta en la Provincia de La Rioja, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse con antigüedad del 1º de Mayo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 6092-O-910.—Por razones de servicio,

SE RESUELVE:

Trasladar á la Oficina de Dibujos de la Dirección General de Ferrocarriles, al Dibujante de la construcción de la línea de Formosa á Embarcación, Don Víctor Volpe, debiendo liquidarse sus sueldos en las planillas de esa Dirección y con la imputación fijada en el Decreto de su nombramiento.

Hágase saber á quienes corresponde, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	123	2.542 50
Para inscribir	191	1.887 40
Total..........	314	4.429 90



BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	368 40
Boletín Oficial	»	710 50
	$	1078 90

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Julio de 1910..............	651.372 19	286.603 76	13.290 18	299 893 94	3.816 64
Total recaudado en el mes corriente..............	5.233.593 78	2.302.781 27	117.634 03	2 420.415 30	20.930 86
Total recaudado en el curso del año corriente..............	84.106.367 30	37.006.801 63	1.686 387 —	38.693.188 63	597.153 51

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros

G. Anzó Quintana, C. Interventor

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09132/C/1910.—Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la autorización correspondiente para construir en su estación Rosario un desvío particular de 120 metros de largo con rieles de 32,7 kg/m. y protegido por una nueva señal, un detentor y un descarrilador; y atento lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder le autorización solicitada y aprobar el plano T-8535 y sus correspondientes memorias descriptivas.
Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

08511-O-910.—Junio. 30 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita la autorización correspondiente para trasladar la vía de conexión con sus cambios correspondientes entre las generales del ramal á Mármol, unos ciento veinte metros más al Este como también la señal que protege la punta del cambio de entrada; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 11621 presentado con sus correspondientes memorias descriptivas.
Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

08373/O/1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el cual la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para construir dos potreros en su estación Rodríguez, situados al sud del antecorral existente y á cuyo efecto se cercarán los terrenos destinados, con alambre común; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Oeste á construir las obras proyectadas, aprobándose el plano presentado.
Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

07627-C-1910.—Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita la autorización correspondiente para construir en su estación Villegas, la vía de conexión entre las generales Nos. 1 y 2, empleándose rieles de acero de 34/500 Kg. sobre durmientes de madera dura, y atento á lo infoɹmado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G.VI.221 que presenta con sus correspondientes memorias descriptivas.
Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

07890/O/1910.—Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita la autorización correspondiente para efectuar una abertura en el muro del patio del galpón Nº 1 de su estación Once. La abertura tendrá un ancho de ocho metros; y atento á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano D. 112940 que presenta, con sus correspondientes memorias descriptivas.
Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

08257-O-910.—Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Empresa del F. C. Oeste solicita autorización para construir vías auxiliares para los Almacenes en su estación «Ingeniero Brian» en una extensión de 1.125 metros lineales y con rieles de 35,500 kg. por metro, fijados sobre durmientes de madera dura ó acero. Considerando que las obras proyectadas importan un beneficio al tráfico, y de acuerdo á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste y autorizar la construcción de las obras.
Comuníquese, etc, etc.

Pablo Nogués.

08181/C/910.—Junio 30 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la autorización correspondiente para construir en su estación Colegiales un galpón de 40 m. de largo por 14 de ancho del tipo aprobado el 11 de Marzo de 1907, empleándose materiales nuevos de primera calidad; y atento á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 9855 T. y sus correspondientes memorias descriptivas.
Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampin	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardozo	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. I. Molignano	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coitella	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Tasano	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Siniatri	Francisco Delponti	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Bianch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñóz	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Club de canto Germania

Asamblea General Ordinaria

El Domingo 17 de Julio á las 5 p. m. según órden del día que está publicada en el local social, Alsina 2513.—La Comisión Directiva.

13 Julio -No 765-v-16 julio.

HIPODROMO NACIONAL — SOCIEDAD ANÓNIMA

Estatutos reformados y aprobados en Febrero 27 de 1896—Administración: Capital Federal Calle Cuyo 933

Capital autorizado $ 1000000 — Capital emitido $ 1000000 — Capital realizado $ 846940 — Balance al 30 de Junio de 1910 (2º Trimestre)

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones		780000 —	
Acciones	153060 —		
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	153260 —	
Club, mobiliario	5000 —		
Muebles: Hipódromo y Administración	7559 76	12559 76	945819 76
Acciones depositadas, Art. 9 Estatutos			15800 —
Deudores:			
Vales por inscripciones	129825 —		
Studs c/Comisión, Cuidadores y Jockeys	16040 —		145865 —
Gastos:			
Sueldos, impresiones, pista y mejoras, personal del del circo, personal del sport, gastos generales, gastos club social, honorarios del síndico, patente municipal, donaciones		566211 25	
Forfaits 1910	3750 50		
Premios 1910	957665 —	961415 50	1527626 75
Existencia:			
Depositado en el Banco de la Nación		538448 79	
» » » Crédito Argentino		6415 87	
Caja, saldo		10044 77	554909 43
			3190020 94
HABER			
Capital		1000000 —	
Fondo de reserva	53507 40		
Fondo de previsión	184115 96	237623 36	
Acciones de los directores (depósito)		15800 —	1253423 36
Acreedores:			
Studs c/premios 1910	53200 —		
» c/forfaits 1910	1415 50		
» c/premios anteriores	27100 —		
» c/forfaits anteriores	12200 —	93915 50	
Dividendos por pagar		40641 30	134556 80
Entradas:			
Intereses, cuota socios entradas al Hipódromo y venta de programas, cantina alquiler del local, multas, inscripciones, comisión de remates, patente de cuidadores y jockeys, derechos de pista y eventuales		515481 18	1802940 78
Producto del sport		1286559 60	3190020 94

Eliseo Bosch, presidente.—Pedro E. Agustini, secretario.—Pedro León Martínez, tesorero.—Alberto Gelly, contador.—F. Curutchet, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 779-v-16 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1910, á las 2,30 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, (1er. piso.)

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Julio 5—Nº 714-v-19 julio.

Compañía de tierras de Guatraché

Se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 20 de Julio, á las 4 de la tarde, en local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo 1910.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes Sres. Doctor Rafael Castillo, Dr. Luis Lagos García y Horacio F. Guerrico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. W. E. Franklin y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910. J. A. Goudge, présidente.—César González Segura, secretario.

Nº 680-v-20 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 8 p. m. en su local Cuyo 868.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del Balance General del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.

2º Renovación de tres titulares, Señores: Jorge Guerrero, Dr. Emilio Zorraquin y Alberto de Ibarra, salientes por sorteo. Un suplente en reemplazo del señor Federico Lacroze y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Sres: Alfredo Darmandrail y J. J. Cueto, salientes por terminación del período.

Se recuerda á los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 61 y 63, que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas, y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotos mensuales. Todo accionista tendrá un sólo voto, cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la Convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El secretario.

2 Julio Nº 704-v-18 julio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 4 de Julio de 1910, se convoca nuevamente á los accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria. que tendrá lugar el día Jueves 21 de Julio de 1910 á las 10,30 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1910.

2º Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1910.—El directorio.

5 Julio Nº 711-v-21 julio.

Instituto Inglés de Barracas

En liquidación

Habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio de 1910, aprobado la distribución de los fondos sociales en la forma votada por lo socios, en la reunión general tenida lugar el 5 de Marzo del año corrente, se avisa á los socios que el dia sábado 16 de Julio de 1910, á las 9 p. m., tendrá lugar una asamblea general en el restaurant Catalanes, Maipú 240, para aprobar el estado final de caja, presentado por el tesorero de la sociedad. La reunión tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Kneid Cristophersen, secretario.

1º Julio Nº 689-v-16 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887
Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.
Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1910

DEBE			$ o/s	$ o/s
Acciones				7379620 —
Caja: Existencia	205.872 80	5.198.727 93		
En otros Bancos		529.436 64		
Corresp. en el Extranjero	61.506 32		267379 12	5728164 57
Descuentos:				
Documentos		15.711.557 67		
Adelantos en cuenta corriente		2.715.170 43		
Hipotecas amortizables		6.272.150 —		24698878 10
Casa del Banco				694205 48
Muebles y útiles				28598 25
Gastos generales				47846 01
Títulos en depósito			205335 —	14027107 60
Valores al cobro				1330253 80
Conversión y diversos				417838 26
			472714 12	54352512 07

HABER			$ o/s	$ o/s
Capital subscripto:				
368.981 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H				7379620 —
Capital cobrado				7249250 —
Fondo de reserva		3620900 30		
Fondo de reserva á cobrar p. cuotas		68909 70		
Fondo de previsión		50000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		16686 18		3756496 18
Depósitos á la vista y á plazos		14915501 33	153920 18	
Obligaciones de capital (á plazo fijo)				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 1/2 %	594100 —			
» C. D. y H. de 7 %	980900 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3575000 —		18490501 33
Amortización Hipotecas amortizables				1329996 77
Títulos en garantía			25575 —	4612259 —
Depósitos en custodia			179760 —	9414848 60
Depositantes de valores al cobro				1330253 80
Intereses y descuentos, comisiones. etc			73 40	611102 37
Conversión y Diversos			113385 54	178184 02
			472714 12	54352512 07

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 772-v-15 julio.

GRAN DESTILERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada el 29 de Febrero 1896
Domicilio: Calle Salta 1827

Capital Autorizado $ 400.000 o/s
Enteramente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Junio de 1910

ACTIVO	Oro	$ m/n
Conversión	400000 —	
Mercaderías Generales		434393 49
Caja y Bancos		53090 30
Efectos á Recibir		31075 66
Fondo de Marcas y Sucursales		742356 73
Inmuebles y Material		556223 96
Deudores Varios		380718 45
	400000 —	2197858 59

PASIVO	Oro	$ m/n
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reservas		666107 15
Acreedores Europa		509583 20
» corrientes		18191 59
Ganancias y Pérdidas, beneficio 1909		94896 65
	400000 —	2197858 59

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Eduardo Rocha, presidente.—Emilio Molas director gerente.—José J. Carneiro, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1909

DEBE	$ c/l
Personal	99909 89
Comisiones	45862 82
Intereses y Descuentos	78775 31
Gastos de Fábrica	6559 74
Publicidad y gastos escritorio	10819 65
Alquileres, Contribuciones, Seguros	14166 67
Material Rodante, Caballeriza	11018 14
Varios	19024 42
Contenciosos	17261 27
Balance, Beneficio Ejercicio 1909	94896 65
	398294 56

HABER	$ c/l
Beneficio Bruto de Mercaderías	386472 05
Rebajas y Descuentos	5899 38
Beneficio Terreno Campana	1533 13
Varios	4390 —
	398294 56

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Eduardo Rocha, presidente.—Emilio Molas director gerente.—José J. Carneiro, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 770-v-15 julio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea Extraordinaria

Se invita á los Sres. Socios á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que á solicitud del número suficiente de Socios, se celebrará el 15 de Julio en el Teatro Ateneo, á las 5 p. m.

Para tener entrada al local deberá exhibirse la tarjeta especial de que la Secretaría proveerá á los socios que la soliciten hasta tres días antes de la Asamblea, siempre que se encuentren respecto al pago de sus cuotas, en las condiciones que prescriben los Estatutos.

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se fija la siguiente:

Orden del día:

Dar explicaciones de los motivos que ha tenido la Comisión Directiva para suspender en sus derechos de socio á Don Félix Gunhter y del alcance del Art. 41.

Junio 30 Nº 686-v-15 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima. Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908

Bolívar 578

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Julio á las 10 a. m., en el local social calle Bolívar Nº 578 altos, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer semestre del tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la asamblea, para obtener en la Administración su boleto de entrada.—Buenos Aires. Julio 6 de 1910.—El secretario.

8 Julio Nº 742-v-26 julio.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908

Oficinas: Reconquista 140-142

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Las subscriptas hasta la fecha:		
1a serie íntegramente	$ 200000 —	
De la 2a serie	» 128250 —	
	$ 328250 —	
Á subscribir:		
Saldo de la 2a serie	$ 71750 —	
3a, 4a y 5a series	» 600000 —	671750 —
Accionistas:		
Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series	$ 229240 —	
Á realizar:		
Saldo hasta el total de lo subscripto		99010 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 123095 07	
En otros Bancos	» 15722 72	138817 79
Gastos de Constitución		34332 24
Instalaciones y Mobiliario		24648 59
Títulos en Custodia		33300 —
Varios Deudores		23006 27
Deudores en Cuenta Corriente		20161 68
Documentos Descontados y Letras á Cobrar		190044 28
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —
Obligaciones de Seguros		37387 19
Valores en gestión		13477 60
Documentos en Caución		5272 59
Valores al Cobro		4317 25
Varias Cuentas		65372 91
		1364198 39

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El autorizado	1000000 —
Depositantes. — Saldo á su favor:	
Cuentas corrientes, Caja de ahorros y plazo fijo	278717 95
Depositantes de Títulos	33300 —
Depositantes de Valores al Cobro	4317 25
Ganancias y Pérdidas	245 20
Cauciones	5272 59
Varias Cuentas	42345 40
	1364198 39

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº. 796-v-14 julio.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 3000000 oro

Balance del mes de Abril de 1910.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Caja y Bancos	149180 08	75799 70
Inmuebles, Frigorífico, etc	3182142 09	1912212 81
Varios deudores y suspensos	748903 96	636090 57
Diversas cuentas	2414809 38	1151197 47
Conversión	1187647 04	
	7682682 55	3775300 55

PASIVO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Capital 30000 acc. de $ 100	3000000 —	
Debentures 5 %	1357272 —	
Fondo de reserva	149483 48	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Dividendos á pagar	87227 25	
Varios acreedores y suspensos	274795 60	404188 32
Diversas cuentas	1989340 05	671914 75
Ganancias y pérdas	130478 37	
Conversión		2699197 48
	7682682 55	3775300 55

Adolfo G. Luro, vicepresidente. — Miles A. Pasman, director-gerente. — J. W. Mace, contador.—E. de Mérian, síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 793-v-14 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la décima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 8 de Julio próximo, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1909-1910.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—La Comisión Directiva.

1º Julio Nº 691-v-14 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 7º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Modificación del Art. 34 de los Estatutos.

4º Consideración del Art. Nº 20 de los Estatutos.

5º Elección por dos años de cinco ú ocho Directores en reemplazo de los 5 actuales que han terminado su mandato, para el caso de elevarse á ocho el número de Directores titulares, se deberá proceder á la elección de 4 suplentes, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

6º Elección por un año del Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión. —Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El Presidente.

12 Julio. Nº 75-v-28 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Reconquista 327

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital subscripto 1a, 2a y 3a serie $ 600.000

Capital realizado $ 559.774

Balance trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	400000 —
Accionistas	40226 —
Caja y Bancos	106662 36
Obligaciones á cobrar	990899 75
Instalaciones	4919 39
Muebles y útiles	11556 73
Iniciadores	24520 —
Títulos en custodia	36020 —
Garantía de alquileres	5000 —
Gastos generales	56029 95
Alquileres	5140 01
Gath y Chaves	10881 85
Terrenos Belgrano	183668 27
Gastos de propaganda	4943 90
Títulos en garantía	3230 —
Diversos	108028 96
	1991727 17

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Comisión s/ Bonos	134972 82
Depósitos á plazo fijo	171453 39
Depositantes de Acciones	39250 —
Fondo de previsión	60767 29
Fondo de reserva	11373 87
Dividendos	2824 10
Bonos en circulación	27678 03
Intereses y descuentos	66307 85
Obligaciones á pagar	350000 —
Hipotecas	114122 28
Diversos	12977 54
	1991727 17

Alberto V. López, presidente.—A. Villalba, gerente. — Julio G. Feltscher, contador. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 778-v-16 julio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 720

Autorizada por Decreto de Diciembre 19 de 1907

Capital subscripto 1a á 25a serie $ 2.500.000
» realizado » » » » » 2.056.295

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO		$ m/n c/l
—		—
Caja y Bancos	Existencia	867239 10
Terrenos	Saldo	115016 —
Gastos de Instalación	»	11727 67
Valores en Depósito	»	67500 —
Propiedades	»	109871 96
Muebles y Utiles	»	12548 71
Préstamos Hipotecarios	»	1506285 40
Accionistas	Cuotas á cobrar	443705 —
Varias Cuentas	saldos	47284 65
		3181178 49

PASIVO		$ m/n c/l
—		—
Capital Social		2500000 —
Depositantes de Valores	Saldo	67500 —
Primas	»	124374 50
Fondo de Reserva	»	8483 —
Beneficios á Realizar	»	12117 42
Primas s/Acciones	»	168702 —
Construcciones	»	171720 39
Ganancias y Pérdidas	»	58204 74
Varias Cuentas	»	70076 44
		3181178 49

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

José González Pellicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente. — B. Oya, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Beenos Aires, Julio 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 792-v-16 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, B. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la 23a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes de Julio, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General, del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2° Elección de tres Directores y un Suplente.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4° Elección de diez accionistas para árbitros conforme al Art. 35 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría la memoria correspondiente al año económico 1909 1910.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—La Comisión Directiva.

6 Julio—N° 725-v-23 julio.

José Torre y Compañía

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente en el local social Bartolomé Mitre 383, escritorio 44, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance.

2° Resolución sobre continuación ó disolución de la sociedad y en este último caso en qué época y forma.

3° Nombramiento del Síndico y Suplente, si fuera oportuno.—José Torre, director gerente. 8 Julio—N° 734-v-26 julio.

Banco Porteño

876 Cangallo

Aviso de Convocatoria

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876, el día 21 de Julio, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció, y el doctor Cárlos Ruiz Huidobro, que terminó su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas, en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Gerente.

4 Julio—N° 706-v-21 julio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 18 de Junio último, se llama nuevamente á los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos, á Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822.

Objeto de la convocatoria

1° Informe del Directorio y aprobación de los actos realizados hasta la fecha.

2° Reintegración del Directorio.

3° Elección del Síndico.

4° Aumento del capital social.

5° Confirmación de los cargos de Director General y Gerente, ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Para tener entrada á la Asamblea, deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario.

7 Julio N° 729-v-18 julio.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincon 647/51

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 30 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Calle Rincon 647/51, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Distribución de las Utilidades.

d) Elección de un Director Titular vacante y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1910/11.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en Certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

2 Julio N° 695-v-23 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el local social Cuyo y Medrano, á las 10 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910. Nº 661-v-15 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Gereral Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 8 p.m., en el local ad hoc de nuestra sucursal «Droguería del Indio», calle Rivadavia esquina Paraná, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores José Soldati, Gabriel Fermé que concluyen su mandato y Dr. Juan Graveri por haber renunciado el cargo, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Autorizar de hacer efectiva la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio 1906, referente al pago en acciones preferidas de $ 100.000, vinculados al fondo de Previsión.

6º Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas los artículos 30 y 34 de los estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á los menos de anticipación, al fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1º.—Alberto Wüthrich, secretario.

30 Junio Nº 683-v-18 julio.

Ceres

Sociedad Anónima de seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, se invita á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Cayetano Sánchez, Rodolfo Schreiber y Antonio Freixas; de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Gunche; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y Dr. Genaro L. Osorio, respectivamente, salientes todos por haber terminado su mandato.

4º Redacción del acta correspondiente á la presente Asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobarla.—Buenos Aires, 7 Julio de 1910.—El Presidente.

8 Julio—Nº 747-v-25 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y por resolución del 4 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio por las operaciones del 20 Ejercicio de la Compañía cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Lectura y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, doctor don José María Carrera, don Vicente Caride, don Elías Romero, don Julio Lavallee y don Francisco Gutiérrez, un Director Titular por un año de reemplazo de don Marcos Cildoz que renunció, dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñon y don Antonio Villamil y Síndicos Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores D. Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez respectivamente.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1910.—José G. Llamazares, gerente.

6 Julio — Nº 717-v-29 julio.

Societá Colonia Italiana

Comunicamos á los socios que el Domingo 17 del corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria.

La reunión será válida con cualquier número de socios presentes.

La orden del día está fijada en la secretaría.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El gerente. 11 Julio—Nº 754-v-16 julio.

La Rural Argentino-Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio, á las 9 p. m., en el local provisorio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 311.

Orden del día

1º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero.

2º Aprobación de la Memoria del Directorio cesante.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—El secretario.

Junio 30. Nº 685 v-18 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El secretario.

2 Julio—Nº 703-v-16 julio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.

2º Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquiér número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.

Nº 666-v-21 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se verificará el día 23 del corriente á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcal Nº 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance y Memoria. 4

2º Reducción del capital social ó liquidación.

3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Charcas 1131 tos), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

5 Julio Nº 702-v-22 julio.

Sociedad Argentina de Crédito
Esmeralda 61
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio el viernes 29 de Julio á las 3 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio de 1909 á 1910.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Designación de los dos mayores accionistas presentes que firmarán el Acta de la Asamblea.
4º Aumento del capital social hasta la suma de pesos 1.000.000 de curso legal.
5º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
6º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
Art. 17 Para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se ha fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitará la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—El gerente. Julio 12 Nº 760-v-29 julio.

———

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria Nº 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio .
3º Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda. —El Gerente.
11 Julio—Nº 755-v-11 agosto.

———

Matto Grosso Gold Dredging Cº

Se convoca á los accionistas de la Sociedad Anónima Matto Grosso Gold Dredging, á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, el 25 del corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

Renovación total del Directorio, por terminación del mandato de los actuales Directores.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El presidente.
Nº 724 v-23 julio.

———

La Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1910.
2º Distribución y Capitalización de Beneficios.
3º Elección de 4 Directores titulares, 3 por el término de tres años y uno por un año. Elección de 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—El Directorio.
Junio 30 Nº 684-v-15 julio.

———

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1910 á las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento del capital social.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—El directorio.
8 Julio Nº 743-v-26 julio.

———

Compañía de Seguros
Unión Comerciantes
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del corriente, convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asemblea General Ordinaria, el 28 del actual á las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo, 840 á fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1909.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. distribución de beneficios é informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Mariano López, D. Laureano Aller, D. Joaquín Menteguiaga, D. Galo Llorente y D. Florentino Puelles, y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores D. Manuel A. García y D. Félix Fernández salientes por sorteo.
Elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Domingo Ipiña, que pasó á Titular en reemplazo del Señor Diego Medina, que renunció y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Aquilino Puerta y Martín Casamajor respectivamente quienes han terminado su mandato.
4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.
La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio de 1910.—El Directorio.
11 Julio—Nº 753-v-28 julio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio á las 4,30 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones, para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.
Siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Julio de 1910.—El gerente.
11 Julio—Nº 756-v-20 julio.

———

El Comercio

Compañía de Seguros á prima fija
Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 28 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 21 ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramiento de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea, y elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano, Rómulo D. Lanusse, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.
De acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El Gerente.
13 Julio Nº 768-v-28 julio.

———

Italia Unita
Sociedad de S. M. é Instrucción
Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 9 y 21 del Estatuto y 59 y 138 del reglamento, convoca á los Sres. socios, para celebrar asamblea general ordinaria el día 17 del corriente, á las 1,30 p. m., en el local social, con la siguiente

Orden del día:

Elección del Secretario y 9 consejeros.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.
13 Julio Nº 769-v-16 julio.

———

La Cooperativa Americana

Por disposición del Directorio se invita á los señores accionistas á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 3 de Agosto á las 3.30 p. m., en la calle Cangallo Nº 1999, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad.
Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, contra un recibo que les servirá de entrada.—El Gerente.
13 Julio—Nº 771-v-2 agosto.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo á repartirse.

3° Elegir 3 Directores por dos años en reemlazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado.

4° Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Secretario. 13 Julio N° 776-v-29 julio.

Sociedad General Pobladora

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca, á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle B. Mitre 519), el jueves 28 del corriente, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—El Gerente. 13 Julio N° 775-v-28 julio.

Sociedad de construcciones y obras públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año á las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad Calle Cangallo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al IV ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 del mes de Julio en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponda según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 13 de Julio de 1910.—El secretario. 14 Julio Nº 794-v-30 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios del Automóvil Club Argentino á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio á las 5 y 30 de la tarde, en su local, San Martín 561.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910. —El Secretario.

Art. 20. Las asambleas se considerarán en Quórum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera citación. 14 Julio Nº 777-v-16 Julio.

Luro Hos.

Sociedad Anónima de consignaciones y comisiones, limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Calle Victoria Nº 618, el día 30 del corriente á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance anual, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Distribución de utilidades y fijación del dividendo definitivo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Directorio. 14 Julio Nº 795-v-30 julio.

Sociedad Unione Operai Italiani

Se invitan los Socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1910, que tendrá lugar el domingo 17 de Julio de 1910, á las 2 p. m., en la Casa Social, Cuyo 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de las cuentas del 1er. semestre 1910.

Elecciones del Vicepresidente, del Tesorero, de un Revisor de cuentas y de 18 Consejales.—El Secretario. 14 Julio Nº 791-v-16 julio.

Sociedad Margherita di Savoia

C. Calvo 854

Las señoras socias son convocadas en Asamblea General Reglamentaria para el Domingo 17 del corriente mes á las 2 p. m. Habrá cuorum cualquier sea el número de las presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría—La Secretaria. 14 Julio—N° 790-v-16 julio.

La Patrocinadora de Asegurados

Compañía Anónima Limitada

No habiéndose depositado número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete de Junio, se convoca á los señores accionistas por segunda vez á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las cuatro en el local de la Sociedad (Suipacha 18) para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico del ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1909.

3° Nombramiento de directores por renuncia del señor Salvador Levalle efectivo, señor David Costaguta, suplente y por término de mandato de los señores Santiago M. Rocca, Pío J. Molinari, Pablo Abreu efectivos.

4° Elección de Síndico y suplente.

5ª Dar cuenta del nombramiento de Gerente por fallecimiento del anterior.

6° Solicitar autorización para emitir las 3ª, 4ª y 5ª series de acciones.

7° Modificación del artículo 4° de los estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, dos días antes del fijado, entregando la Gerencia el recibo correspondiente que servirá de entrada en el local de conformidad al artículo 2° de los estatutos. —Buenos Aires, Julio de 1910.—El Secretario. 14 Julio — N° 789-v-25 julio.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se comunica á los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la entrega de un dividendo provisorio correspondiente al Ejercicio de 1910, pudiendo ocurrir á la Gerencia, Cuyo 933 desde el día 14 del corriente en adelante, de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Gerente. 14 Julio—N° 780-v-25 julio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Se hace saber á todos los conductores de vehículos tracción á sangre, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza de fecha 17 de Mayo ppdo., cuyo tenor se transcribe al final, deberán munirse de la libreta respectiva, á cuyo efecto concurrirán á esta Oficina, Estados Unidos 2350 de 11 á 4 p. m., en el término de 8 días á contar de la fecha, á los fines indicados. El que así no lo hiciera, se hará pasible de la multa que la misma determina. Art. 1º Para ejecutar el oficio de conductores de vehículos de tracción á sangre, se requiere: inscribirse en la Inspección General (Sección Tráfico), previa presentación de un certificado de la comisaría respectiva en que conste su domicilio; tener más de diez y ocho años de edad, comprender el idioma nacional, saber leer y escribir, no tener malos antecedentes á cuyo efecto se recabará informe de la policía, reunir condiciones físicas para ejercer el oficio, conocer prácticamente el manejo del vehículo y no ignorar la ubicación de los principales establecimientos públicos, plazas paseos y calles del municipio.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Jefe. v-22 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de diez armarios roperos, destinados á la ropa de enfermos del Asilo Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 14 de 1910. v-23 julio.

Llámase á licitación para la provisión de diez estanterías destinadas á las piezas de roperías del Asilo Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910. v-23 julio.

Llámase á licitación para la provisión de diez armarios botiquines del Asilo Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.

v-23 julio.

Licitación para la provisión y colocación de un friso de mayólica para el Hospital Pirovano. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El secretario.

v-20 julio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda con destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

v-21 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 1500 armadores sistemáticos, de cerda vegetal con destino á las camas del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario.

v-18 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 250 colchones y 500 almohadas de lana, con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario.

v-18 julio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Serie 1, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Golta, procedencia Rremen, sin marca, Nº 1144, cantidad 1 baúl; Serie 2, fecha de entrada Febrero 5-910, nacionalidad alemán, vapor Salamanca, procedencia Hamburgo, isn marca, número 1535, cantidad 1 canasto; Serie 3, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cadiz, procedencia Barcelona, marcas E.S. 3 A, sin número cantidad 1 caja; Serie 4, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marcas A. A, sin número cantidad 1 caja; Serie 5, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriáco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca S. Linares, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, marca W. Maunness, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 7, fecha de entrada Marzo 5-910, nacionalidad francés, vapor Gylar, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 8, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca P L S, sin número, cantidad 1 caja; Serie 9, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca R C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 10, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, sin marca, Nº 6, cantidad 1 cajón; Serie 11, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca J M, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Gohta, procedencia Bremen, marca E Y Mioller, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 13, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca F B E, sin número, cantidad 1 baúl, Serie 14, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 15, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Rancales Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio B., sin número, cantidad 1 baúl; Serie 17, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 18, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad frances, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 19, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Carlos Cocu, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 20, fecha de entrada Enero 12-910, nacionalidad alemán, vapor Cap Arcona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1444, cantidad 1 baúl; Serie 21, fecha de entrada Febrero 10-910, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Teresa Carcarelli, Nº 1553, cantidad 1 baúl; Serie 24, fecha de entrada Enero 8-910, nacionalidad inglés, vapor Guardiana, procedencia Liverpool, marca Manuel de Besa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 25, fecha de entrada Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Serie 27, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca Fco. Gorbia, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 28, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 29, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Adolfo Gómez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 30, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, fecha de entrada Enero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, sin marca, Nº 162, cantidad 1 baúl; Serie 34, fecha de entrada febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 35, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Marsella, marca B. Delawróndenú, Nº 116, cantidad 1 cajón; Serie 36, fecha de entreda Marzo 13-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1153, cantidad 1 caja; Serie 38, fecha de entrada Marzo 14-910, nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdán, marca J C B, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 39, fecha de entrada Marzo 12-910, nacionalidad francés, vapor Paraná, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón, Serie 40, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Angel Gubiera, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 41, fecha de entrada, Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Abln Cervaros, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Josefa Ruíz Acova, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, fecha de entrada Diciembre 25-909, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, marcas A. Eulubordo, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 45, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marcas V B P, sin número, cantidad 1 barril; Serie 48, fecha de entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 49, fecha de entrada Febrero 6 910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas N P, sin número, cantidad 1 cajon; Serie 50, fecha de entrada Febrero 26-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marcas Irene López, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacha de entrada Febrero 8-910, nacionalidad aleman, vapor Giessen, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 53, fecha de entrada, Febrero 23-910, nacionalidad francés, vapor Italie, procedencia Marsella, marcas Boitel Paul, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 55, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad frances, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas Jaime Venchilli, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 56, fecha de entrada Diciembre 5-909 nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marcas J. Mora, sin numero, cantidad 1 cajón; Serie 57, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Bimon Brumkggi, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 58, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Génova, sin marca, sin numero cantidad 1 baúl; Serie 59, fecha de Entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 5 baúles.

v-29 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado. «Nicolás M. Castiglio» venido como muestra en el vapor «Madrid» entrado al puerto el día 19 de Mayo ppdo., y que contiene (30) treinta kilos jabones regulares, para lo que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el Exp., 25 T. con fecha 8 de Julio imponiendo la pena de comiso al cajón con todo su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital —Julio 12 de 1910.—A. M. Capurro.

v. 16 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) bultos rotulados «González Arrizabala y Cía.» venidos como muestra en el vapor «BurGundy» entrado en el puerto el día 20 de Junio ppdo., y que contiene, (16) diez y seis kilos guantes de piel; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 23 letra T., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios —Aduana de la Capital—Julio 13 de 1910.— A. M. Capurro.

v. 19 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca P. A. C. Nº 1, venido

como muestra en el vapor Magellán, entrado al puerto el día 24 de Junio ppdo., y que contiene: (60) sesenta kilos cápsulas de estaño sin pintar; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 555 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 13 de 1910.—A. M. Capurro.
v-19 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado Nicolás M. Castiglio, venido como muestra en el vapor Madrid, entrado al puerto el día 2 de Junio ppdo., y que contiene: (30) treinta kilos jabones regulares; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el Exp. 26-T., con fecha Julio 8, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.
Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Julio 13 de 1910.—A. M. Capurro.
v-19 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un fardo, venido como equipaje en el vapor San Martín, el cual no se le conoce dueño ni se halla incluído en el manifiesto general; y que contiene: (24) veinticuatro mantas, con un peso de (54) cincuenta y cuatro kilos; que en el expediente sumario Nº 277, letra R., se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, con fecha Julio 6, imponiendo la pena de comiso al fardo en cuestión con todo su contenido.
Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Julio 11 de 1910.—A. M. Capurro.
v-15 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca C. C. C. Nº 107, venido como muestra en el vapor Brasile, entrado al puerto el día 14 de Junio ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 538, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Julio 11 de 1910.—A. M. Capurro.
v-18 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca M. G. Nº 578 venido como muestra en el vapor «Chili» entrado al puerto el día 11 de Junio ppdo., y que contiene: (5) cinco kilos tejido de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 518, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.
v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado Thomas Lloyd, venido como muestra en el vapor Avón, entrado al puerto el día 20 de Mayo ppdo., y que contiene: (28) veintiocho kilos sobres timbrados; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 472, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.
v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja consignada á Alejandro Verdejo, venida como correspondencia certificada en el vapor P. Mafalda, entrado al puerto el día 11 de Junio ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 734, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.
v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. H. D. Nº 294, venido como muestra en el vapor Aragón, entrado al puerto el día 4 de Junio ppdo., y que contiene: (17) diez y siete kilos adornos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 488, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.
v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con 100 cigarros de hoja cada una, que fueron detenidas en la noche del 30 de Junio ppdo. á dos sujetos que habían desembarcado del vapor «León XIII», los cuales han fugado arrojando las referidas cajas al suelo, sin haber sido posible detenerlos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 254, letra G., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 8 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.
v-15 Julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de bonos Municipales
Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 3474, que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 30.300.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El secretario. v-20 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Dolores Cejas de Flores, por sí y en representación de sus hijos Baldomero Ricardo, Carlos Alberto, María Angélica Felisa, Raquel Dolores y Adelma Nélida Flores, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Misael Flores.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—El Secretario.
v. 22 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Molina de Campos, por sí y en representación de sus hijas menores Candelaria y Florinda Campos, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Toribio Campos.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El secretario.
v-21 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vergara de Pader, por sí y María S. Pader, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, don Cosme María Pader.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario. v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Marcenaro de Pelle, por sí, y en representación de los menores, Amelia, Domingo, Nicolás Vicente y Manuel Bernardo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex capataz de la Aduana de la Capital don Domingo Pelle.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario.
v-18 Julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Barilari de Santiago, por sí y en representación de sus hijas Josefa Isolina y Clara Luisa Santiago, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Santiago.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario. v-16 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que ten-Edoardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 sentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Clara Lanzi de Gamond, por sí y Dª Giovanna Giuseppa Gamond, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, Don Eduardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.
v-16 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta Bernardelli de Vidal, por sí y en representación de sus hijos, Ofelia María, Amelia y Ermida Vidal, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex agente de policía, don Enrique Vidal.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—El secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela González de Echevarría y doña Angela Liberata y doña María Mercedes Ambrosia del Corazón de Jesus Echevarría en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don José Silvestre Echevarría.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Carosio de Morén, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gustavo Morén.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Julia Eduarda Valeriana Carrillo y Blanco de Gómez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Andrés Eduardo Francisco de Asis Gómez Canuela—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Bustos de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Laureano Rodríguez.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Secretario.

v-14 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el lunes 1º de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica. 1º Agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe total de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

-v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Junio 24 de 1910.

v-23 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitudes de permisos de cateo

Exp. F-4223-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas del siguiente modo: á partir del esquinero S. E. del cateo Nº 14, se trazará hacia el S. O. una línea de 4.000 metros; 5.000 metros al N. O. se trazará una paralela á la línea anterior de iguales dimensiones ,uniéndose los extremos, con una recta de 5.000 metros en dirección N. O. á S. E. Este cateo llevará el Nº 17. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 10.000 metros al S. 45º O., del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 741-v-20 julio.

Exp. F-4226-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en la siguiente forma: á partir del vértice S. E. del cateo Nº 13, se trazará en dirección N. E. á S. O. una línea de 4.000 metros; 4.500 metros al N. O. se trazará una paralela á la anterior, de iguales dimensiones y los extremos de ambas líneas, se unirán con una recta de N. O. á S. E. de 4.500 metros de longitud. El terreno es fiscal, y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en rumbo N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 6.000 metros al S. 45º O., del esquinero E. del lote Nº 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona, esta libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — Buenos Aires, Junio 27 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 740-v- 20 julio.

Exp. F-4230-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, Escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso, para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas, ubicada del siguiente modo: A partir del vértice del ángulo formado por las líneas divisorias de los lotes 105 y 92 de la Sección B., se trazará en dirección S. E. á N. O. una línea de 4.500 metros; 4.000 metros al S. O., se trazará una paralela á la anterior de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas líneas con dos rectas N. E. á S. O. de 4.000 metros de longitud. El rectángulo así formado, llevará el Nº 10. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto, á V. E. pide, se digne proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Agosto 16 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación, que el terreno no estaba labrado y precisada la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O., por 4.000 de ancho, tal que su vértice E., se halla sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la Sección B. del Territorio del Neuquen.—Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 739 v-20 julio.

Exp. F. 4234-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas ubicada del siguiente modo: á partir de los vértices N. O. y S. O. del cateo Nº 14, se trazarán en dirección S. E. á N. O. dos líneas de 4.500 metros y los extremos de ambas se unirán con una recta S. O. á N. E. de 4.000 metros. Este cateo llevará el Nº 16. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad con lo solicitado por ser justicia. Esteban C. Ferrari. Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Agosto 16 de 1909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud. Agosto 17 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisada la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E.

se encuentre á 6.000 metros al S. 45º O. de un punto que diste 5.000 metros al N. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 14 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 738-v-20 Julio.

Exp. F-4227-909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas ubicadas del siguiente modo: partiendo del vértice S. E. del cateo Nº 12 se trazará en dirección N. E. á S. O. una línea de 4.000 metros; del extremo de esta línea se medirá en dirección S. O. á N. E. 4.000 metros y del extremo de esta última línea se trazará una recta en dirección N. O. á S. E. de 4.500 metros, hasta llegar al punto de partida. Este cateo llevará el Nº 13. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo. que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho. tal que su vértice E. se encuentre á 2.000 metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 737-v-20 Julio.

Exp.-F-Nº 4225. Año 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas de siguiente modo: partiendo de los vértices N. O. y S. O. del cateo Nº 13, se medirán en dirección S. E. á N. O. dos líneas de 4.500 metros, uniéndose los extremos de ambas, con una recta dirección N. E. á S. O. de 4.000 metros de longitud. Este cateo, llevará el Nº 15. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad, por ser justicia. Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Agosto 16/909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17/09.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 2.000 al S. 45º O. de un punto que dista 5.000 metros al N. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910

Nº 736 v-20 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud para reconocimiento

Exp. 921-S-1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Wilfred L. Skeet, inglés, soltero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 441, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2.000 hectáreas apróximadamente, en el lecho del río Neuquen, hasta 800 metros de cada lado del centro de dicho río, ubicado entre 2.500 metros al S. E. de la confluencia del arroyo Truquico y el arroyo Tilkue, según croquis delineado en rojo adjunto á la presente solicitud, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es gracia.—W. L. Skeet.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos diez, á la cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:— Garrido.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1910. —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en los Distritos Mineros de Cerro Colorado y Thilue, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el permiso que solicitaba no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que hubo entregado un certificado de depósito de $ 50 m/n, que representa el 2 % del capital de exploración. Como esta Sección considera suficiente un capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional y el recurrente se compromete á no entorpecer la navegación que se estableciera sobre el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase carteles aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 788-v-25 julio.

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. 871-H-1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, en el lecho del río Neuquen y hasta 500 ms. de cada lado del centro de dicho río, ubicado entre el pasaje del Turco y el arroyo Butalardun, según croquis delineado en rojo, adjunto de la presente solicitud. El terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños.Es justicia. — C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando el interesado notificado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1910. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto. — Febrero 22 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimientos de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado, que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que hubo entregado su certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, que esta Sección estima suficiente. Como el recurrente se promete á respectar los permisos de cateo C-5898-08 y C-6806-08, la zona resultante de una superficie apróximada de 1.050 hectáreas, se ha ubicado con su conformidad sobre el Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al eje del río Neuquen, en un punto llamado Paso de Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río en la desembocadura del arroyo Butalardun, en la margen izquierda la línea de ribera del río Neuquen, desde el límite aguas arriba y continuación, una recta de dirección Norte á Sud que pasa á 2.900 metros al Sudeste de la desembocadura del arroyo nuevo en el Milla Michicó y finalmente á partir de esta última y hasta el límite aguas abajo, una línea que sigue las sinuosidades del eje del río Neuquen, á 500 metros de distancia hacia el Norte, en la margen derecha una línea que como la precedente siga las sinuosidades del eje del río Neuquen, á 500 metros de distancia hacia el Sud y que principiando en el límite aguas arriba, termina en el límite aguas abajo. La zona así definida se superpone con la que fué pedido por los Señores Espeche y Trotta, en el expediente E-5966-906, pero como el recurrente insiste en su pedimiento por estar paralizado la tramitación del citado expediente, y

que se compromete en caso de concederse el permiso, á no entorpecer la navegación que se estableciera sobre el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, vuelva á á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 787-v-25 julio.

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. S-873-1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Wilfred L. Skeet, inglés, soltero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 441, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas apróximadamente en el lecho del río Neuquen, y hasta 500 metros de cada lado del centro de dicho río, ubicado entre el arroyo Butalardun y arroyo, del cual ignoro el nombre, según croquis delineado en rojo, adjunto á la presente solicitud, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es gracia.—W. L. Skeet. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: — Garrido.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimientos de aluviones auríferos, en el distrito minero de Cunlevici, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo primero declarado que el permiso que solicitaba no afectaba en los más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70; segundo, entregando un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente; tercero, reducido á 950 metros el ancho del área del permiso porque con la dimensión primitiva de 1.000 metros, excedía la superficie de 2.000 hectáreas. La zona solicitada queda ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al eje del río Neuquen en la desembocadura del arroyo Butalardun; aguas abajo una recta normal al eje del río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á 7.500 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahuencó, en la margen derecha y en la margen izquierda dos líneas paralelas al eje del río Neuquen, á 475 metros de distancia de él. La zona así definida afecta en parte á la que fué pedida por el Sr. Valentín Feilberg, en el expediente F-5666-06, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizado la tramitación del citado expediente y que que por otra parte se compromete á no entorpecer la navegación que se estableciese sobre el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 786-v-25 julio.

Solicitud de cateo

Exp. H-540-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del petróleo en el Departamento Minero Covunco, Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de Vuestra Excelencia, le sea concedido por el máximo de tiempo, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de 2.500 metros de S. O á N. E. por 8.000 metros de S. E. á N O. partiendo 1.800 metros á 6º 34' 15" al N. O., de la esquina S. E. de la mina Acme, según croquis adjunto de la presente solicitud, cuyo terreno se delinea en rojo, el terreno que solicito no es cercado, ni cultivado ó labrado, que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños. Es gracia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Enero de mil novecientos diez, á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido.—Febrero 1º de mil novecientos diez. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Febrero 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1910. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, en el Distrito Minero de Covunco en el Territorio del Neuquen. No hay nada que observar en la solicitud, pero la zona pedida que se ha ubicado en forma de rectángulo de 8.000 metros de largo de dirección N. 45º O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. dista 1.800 metros en dirección Norte 6º 34' 15" Oeste, del esquinero Este de la Mina Acme, se superpone con las que fueron pedidas para cateo, por el Sr. Francisco Belotti, en los expedientes B-136-909 y B-4676-09, por el Sr. Wilfred Skeet, en el expediente S-507-910 y por el Sr. Arturo Boote, en el expediente B-282-910, como el recurrente pide se dé trámite á su pedimento por estar paralizada la tramitación de los expedientes B-136-909 y B-4676-909, y que en caso de producirse superposición con los pedimientos S-507-10 y B-282-10, se compromete á respetarlos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición dentro de los plazos legales. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 785-v-25 julio.

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. H-872-910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: El subscripto Carlos A. Henderson, con domicilio en la calle Bogotá 3396, en nombre y representación del señor Robert S. Leeds, soltero, australiano, de profesión minero, con domicilio legal, calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, en el lecho del río Neuquen y hasta 500 metros cada lado del centro de dicho río, ubicado entre el arroyo Rahueco y el pasaje del Turco ó puente en el camino á Chile, según croquis adjensto de la presente solicitud, delineado en rojo. El terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy, diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez, á las tres y media horas pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1910. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Febrero 22 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimientos de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que hubo entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de exploración, que esta Sección estima suficiente. Como el recurrente se comprometió á respetar el permiso de cateo C-6806-08 del señor José Vallhonrat, la zona solicitada ha quedado ubicada, con su conformidad, entre los siguientes límites: aguas arriba una recta normal al eje del Río Neuquen en la desembocadura del Arroyo Rahueco; aguas abajo, una recta normal del eje del río Neuquen, en el paso del Turco en la margen derecha una línea paralela al eje del río Neuquen á 500 metros de distancia, en la margen izquierda una línea paralela al eje del río Neuquen á 500 metros de distancia á partir de la desembocadura del Arroyo Huaraco, á continuación una recta de dirección Este Oeste á que pasa por el risco Cuervo del Diablo, y, finalmente, desde esta línea hasta el límite aguas abajo, la línea de la ribera del río Neuquen. La zona así definida, después del archivo de los expedientes M-3700-908 y C-1233-09 y la caducidad del permiso de cateo P.-62-908, afecta á las que fueron pedidas por el señor José Vallhonrat en el expediente V-6344-07 y por la Compañía Aurífera del Neuquen en el expediente C-6656-08, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, y que por otra parte se compromete á no entorpecer la navegación que se estableciera sobre el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 27 de 1910.—Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 784-v-25 julio.

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. H-911-910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson,

con domicilio legal calle Bogotá Nº 3396 Capital Federal, norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el lecho del río Neuquen y hasta 800 metros cada lado del centro de dicho río, ubicado entre 200 metros al S. E. de la confluencia del río Curileuvú y 2.500 metros al S. E. de la confluencia del arroyo Truquico, según croquis delineado en rojo adjunto á la presente solicitud; el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud, hoy, veintiuno de Febrero de mil novecientos diez, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponde.—Torino Pinto.—Febrero 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los Distritos Mineros de Cerro Colorado y Tilhue que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el permiso que solicitaba no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que hubo entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el dos por ciento del capital de exploración. Como esta Sección considera suficiente un capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, y que el recurrente se compromete á no entorpecer la navegación que se estableciera sobre el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 782-v-25 Julio.

Solicitud de cateo

Exp. S-507-910.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—A S. E. el señor ministro de Agricultura: Wilfred L. Skeet, inglés, soltero, con domicilio legal, calle Bartolomé Mitre 441, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: que deseando verificar la existencia é importancia del petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de V. E. le sea concedido por el máximo de tiempo, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploracion y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de N. E. á S. O. por 4.000 metros de N. O. á S. E. cuyo centro esté en el punto común á los lotes 17 y 20 de la Sección XI y 18 y 19 de la Sección XIII del mismo territorio. La ubicación está en tierra no cultivada ó labrada ó cercada, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es gracia.—Wilfred L. Skeet.—Presentada esta solicitud, hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Enero 31 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Febrero 10 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Covunco, como dicha solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopodo Sol.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 783-v-25 julio.

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. H-910-1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Carlos A. Henderson, con domicilio en calle Bogotá 3396, en nombre y representación del señor Harold J. Teschemaker con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, inglés, soltero, estanciero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el lecho del río Neuquen y hasta 550 metros cada lado del centro de dicho río, ubicada entre el arroyo con nombre desconocido y 200 metros al S. E. de la confluencia del río Curileuvu, según croquis adjunto de la presente solicitud delineado en rojo, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es gracia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud, hoy ventiuno de Febrero de mil novecientos diez á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1910.—Pase a la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponde.—Torino Pinto.—Febrero 24 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de reconocimientos de aluviones auríferos en los Distritos Mineron Curileuvú y Cerro Colorado que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el permiso que solicitaba no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el dos por ciento del capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. La zona solicitada se ha ubicado, con la conformidad del interesado, sobre el río Neuquen entre los siguientes límites: aguas arriba una recta normal al eje del río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado, aproximadamente á 7.500 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; aguas abajo una recta normal al eje del río Neuquen en un punto situado á 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Curileuvu, sobre la margen izquierda, y la margen derecha dos líneas paralelas al eje del río Neuquen que corren, respectivamente á 550 metros hacia al Norte y 550 metros hacia el Sud de dicho eje. Dicha zona afecta á las que fueron pedidas por los señores J. M. Espeche, en el expediente E-5105-06, Valentín Feilberg, en el expediente F-5666-906, Juan Pedro Feilberg en el expediente F-5667-06, Dante Dellacha en el expediente D-3222-08 y Dante Dellacha y otros en el expediente D-5461-09, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de esos expedientes y que por otra parte se compromete á no entorpecer la navegación que se estableciera en el río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 781 v-25 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.885



Junio 9 de 1910. — José Curci. — Artículos de la clase 53 (modificada). v-19 julio.

Acta No. 30.206



Julio 12 de 1910.—The American Laundry Machinery Co.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22. v-19 julio.

Acta No. 29.788

"Don Juan"

Mayo 30 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70, (corregida). v-19 julio.

Acta No. 30.159



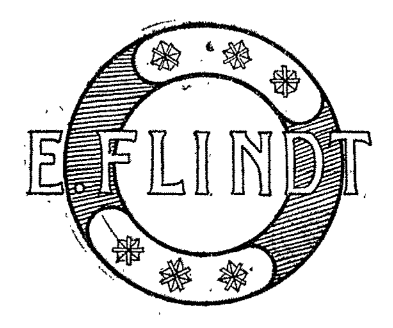
Julio 7 de 1910.—The British Xylonite, Company. Limited.—Artículos de celuloide en general, clases 6, 32, 36, 41, 43, 49, 52. 54, 55, 57 58, 60, 72 74 y 75.
v-18 julio.

Acta No. 30.191

FLINDT

Julio 11 de 1910.—Enrique Flindt Heger. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta No. 30.192



Julio 11 de 1910.—Enrique Flidt Heger. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta No. 30.200



Julio 11 de 1910. — Ayerza, Cullen y Seoane.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta No. 30.201



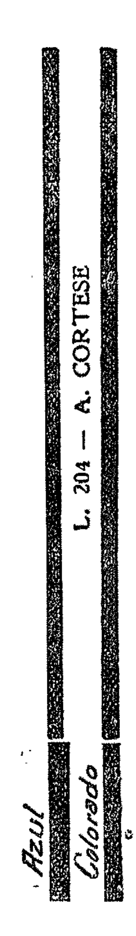
Julio 11 de 1910.—Jiménez y Lamothe.— Artículos de la clase 68 y aceites, clase 64.
v-18 julio.

Acta No. 30.203

"El Cóndor de Oro"

Julio 11 de 1910.—Juan Moreno y Cía. —Artículos de la clase 66.
v-18 julio.

Acta No. 30.167



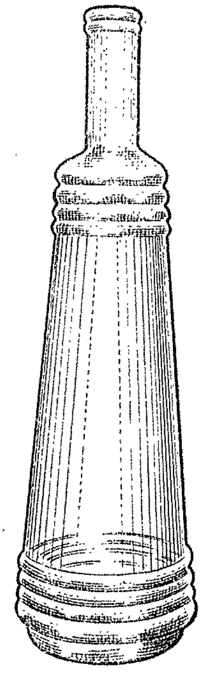
Julio 7 de 1910.—Antonio Cortese.—Artículos de la clase 59.
v-18 julio.

Acta No. 30.198



Julio 11 de 1910.—Santiago Bonanuo.— Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79.
v-18 julio.

Acta No. 30.204



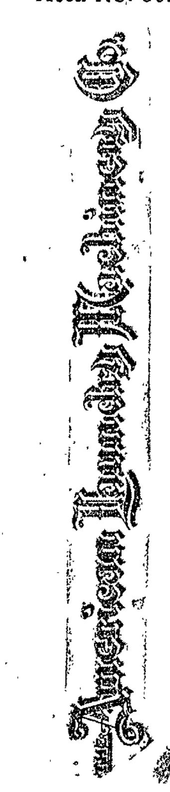
Julio 12 de 1910.—Lippold, Miranda. Areta y Cía.—Artículos de las clases 19. 40, 41 y 61 á 71 (envase).
v-19 julio.

Acta No. 30.205

"Boccavan"

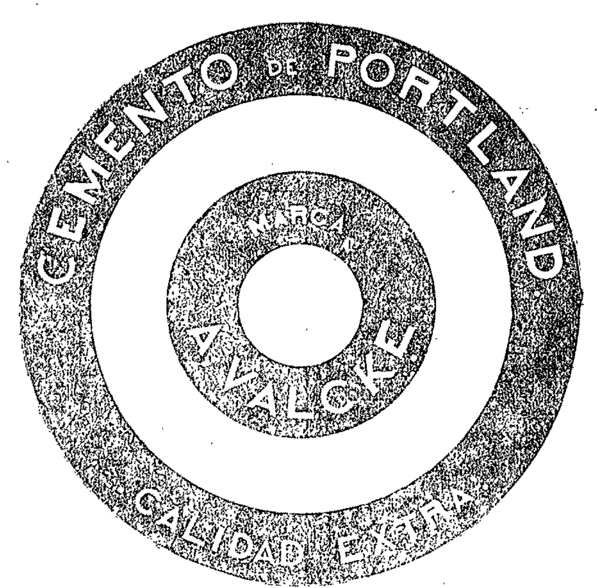
Julio 12 de 1910.—Aldo Fedeschi.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-19 julio.

Acta No. 30.207



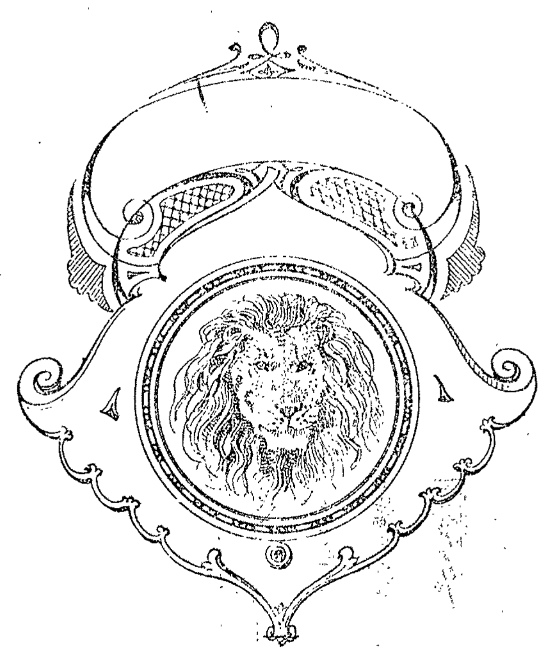
Julio 12 de 1910.—The American Laundry Machinery Co.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22.
v-19 julio.

Acta No. 30.175



Julio 8 de 1910.—Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas. — Cemento portland, clase 29. v-18 julio.

Acta No. 30.180



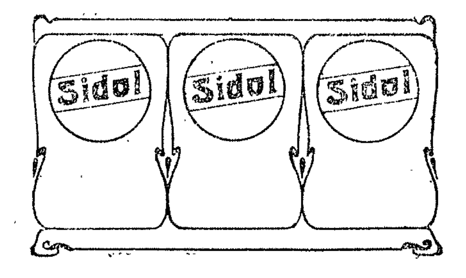
Julio 8 de 1910.—Luiz Coutinho. — Artículos de las clases 61 á 79. v-16 julio.

Acta No. 30.068

SWIFT'S
GOLDEN
Cooking
Oil

Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71. v-16 julio.

Acta No. 30.177



Julio 8 de 1910.—Siegel y Cía.—Líquidos y pastas para pulir metales, clase 32. v-16 julio.

Acta No. 30.173

"Clockserrie"

Julio 8 de 1910.—Mac Leod Hermanos. —Artículos de la clase 68. v-16 julio.

Acta No. 30.163

"Le Film Esthetique"

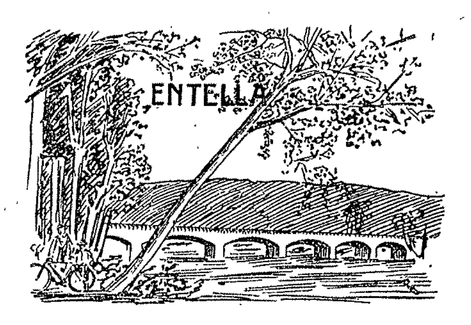
Julio 7 de 1910. — Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 julio.

Acta No. 30.164

"Niñas Bonitas"

Julio 7 de 1910.—Grassi y Francioli.—Artículos de las clases 1 y 59. v-15 julio.

Acta No. 30.165



Julio 7 de 1910.—Juan A. Costa.—Artículos de las clases 1 á 79, menos harinas y yerba mate. v-15 julio.

Acta No. 30.168



Julio 7 de 1910.—The Regina Company, —Máquinas pneumáticas de limpiar, clase 22. v-15 julio.

Acta No. 30.169 4

"Sango"

Julio 7 de 1910.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 menos ferretería, leche, preparaciones químicas y farmacéuticas y harinas. v-15 julio.

Acta No. 30.158

"Omnia"

Julio 7 de 1910.—Carlos Goffre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-15 julio.

Acta No. 30.151

"Tentadora"

Julio 5 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-14 julio.

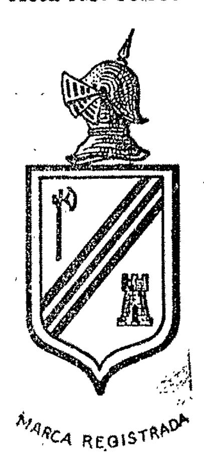
Acta No. 30.149

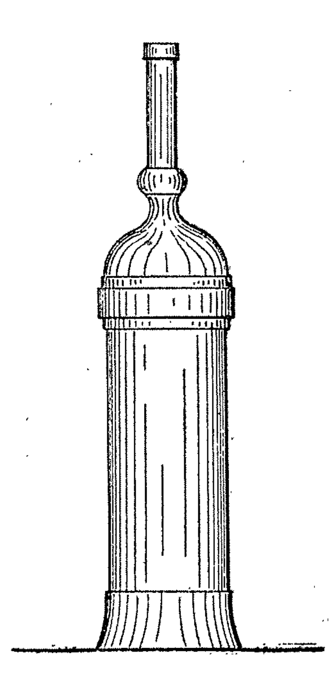
"Coventry"

Julio 5 de 1910.—E. W. Mc. Gregor.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-14 julio.

Acta No. 30.183





Julio 8 de 1910.—Juan Casas.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

v-16 julio.

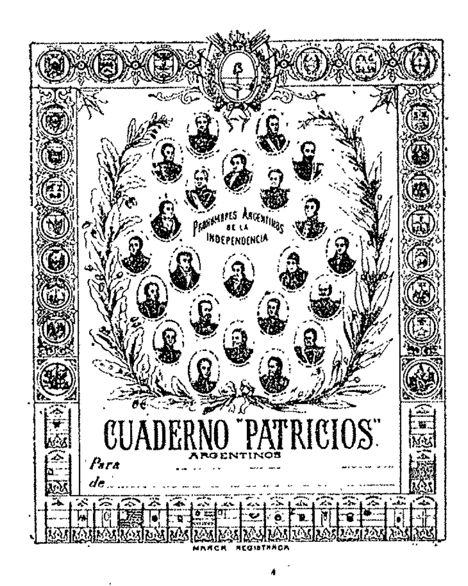
Acta No. 30.188

"Prominente"

Julio 11 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

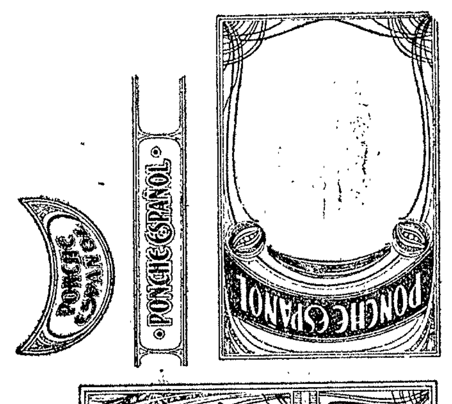
Acta No. 30.178

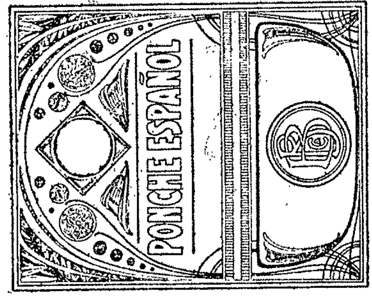


Julio 8 de 1910.—Viuda de Serafin Ponzinibbio.—Artículos de la clase 72.

v-16 julio.

Acta No. 30.179

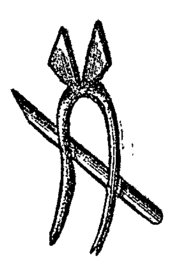




Julio 8 de 1910.—Bonomi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-16 julio.

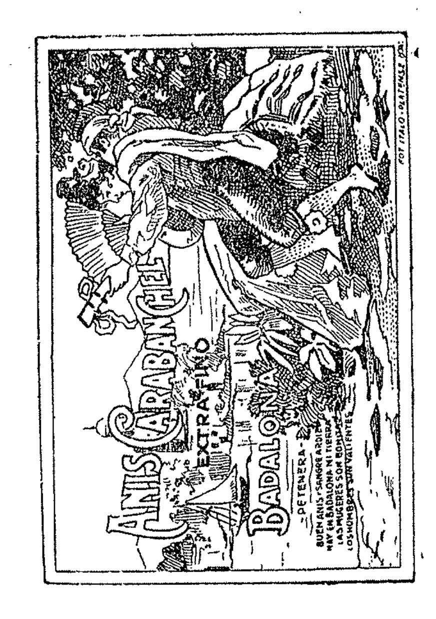
Acta No. 30.176



Julio 8 de 1910.—Hirschberg y Cía, Limitada.—Artículos de las clases 5 y 10.

v-16 julio.

Acta No. 30.181



Julio 8 de 1910.—La Destiladora del Norte.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-16 julio.

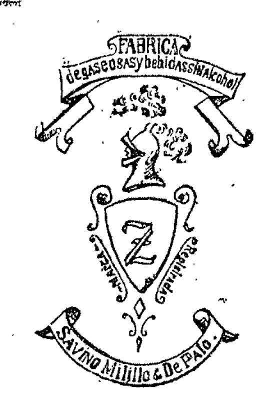
Acta No. 30.182



Julio 8 de 1910.—Bindo A. Rimini. — Artículos de la clase 68.

v-16 julio.

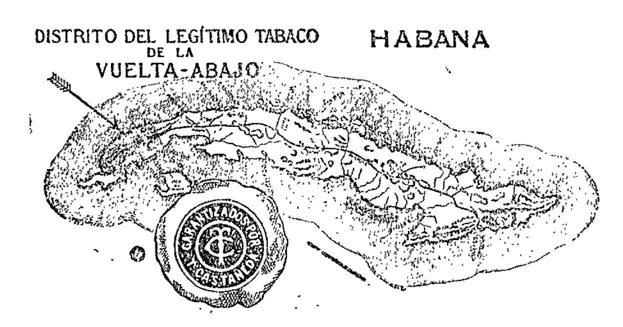
Acta No. 30.185



Julio 8 de 1910.—Savino Milillo y Rafael De Palo.—Artículos de la clase 69.

v-16 julio.

Acta No. 30.155

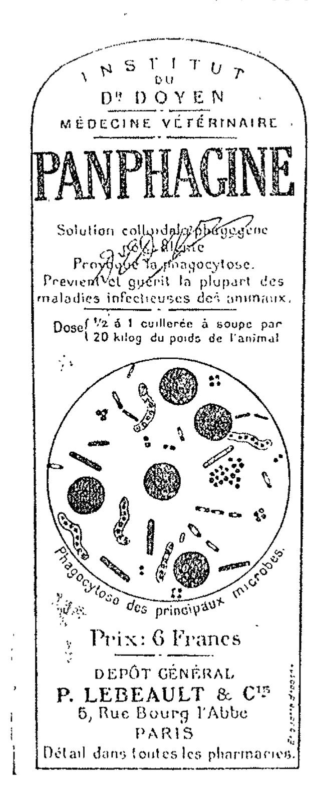


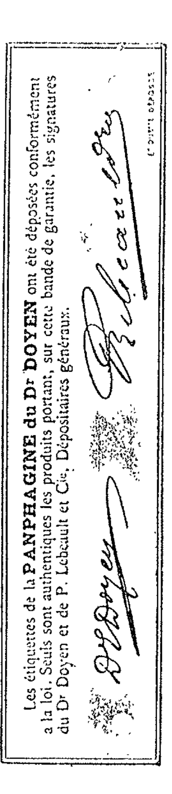




Julio 6 de 1910.—The Castañeda (Havana) Cigar Factories, Limited.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 julio.

Acta No. 30.097





Julio 1o de 1910.—P. Lebeault y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-14 julio.

Acta No. 28.671

"Ileon"

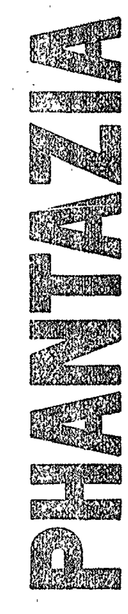
Enero 25 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída)
v-14 julio.

Acta No. 30.157

"Reina de los Mares"

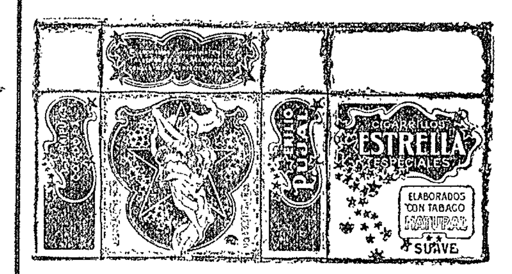
Julio 6 de 1910.—Aróstegui y Laxague.—Conservas en general, clase 62.
v-14 julio.

Acta No. 30.162



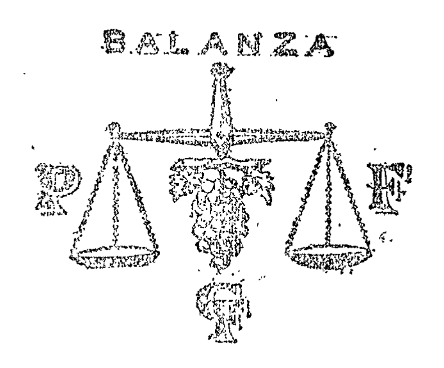
Julio 7 de 1910.—Josef Leopold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.171



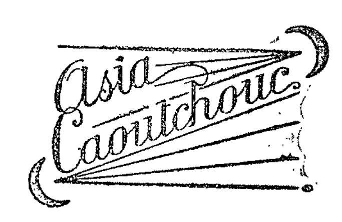
Julio 7 de 1910. — Emilio Pujal. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.
v-15 julio.

Acta No. 30.172



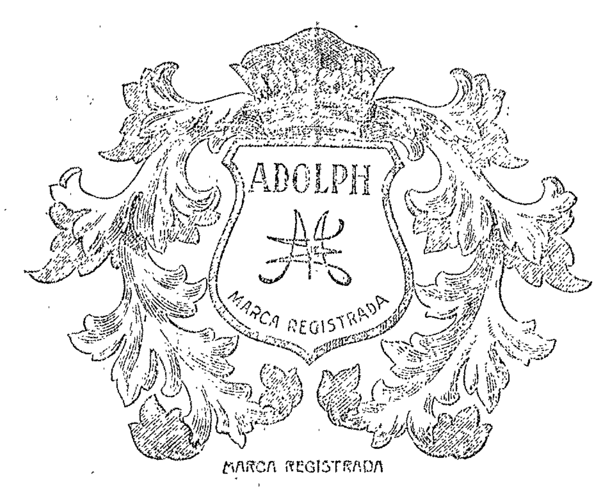
Julio 7 de 1910.—P. P. Fleuillan Cousins.—Artículos de las clases 1 á 43, 53, 54, 55 y 57 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.160



Julio 7 de 1910.—Josef Leopold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.166



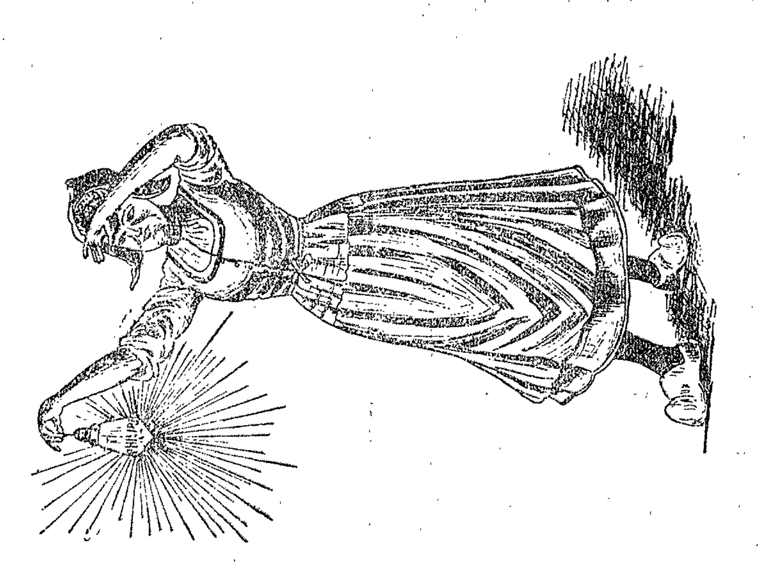
Julio 7 de 1910.—Boglione, Managorda y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.170



Julio 7 de 1910.—Luis Gaye y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.153



Julio 6 de 1910.—Philips Metallic Glowlampworks Limited. — Artículos de las clases 20 y 39.
v-14 julio.

Acta No. 30.187

"Cruz de Piedra"

Julio 11 de 1910.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.
v-18 julio.

Acta No. 30.174

"Capricho"

Julio 8 de 1910.—Benegas Hnos. y Cía. —Vinos, clase 68.
v-16 julio.

Acta No. 30.150

"Pericles"

Julio 5 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 julio.

Acta No. 30186

"Le Bon Vivant"

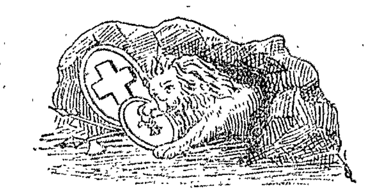
Julio 8 de 1910.—Guillermo Johnston y Campbell, Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 julio.

Acta No. 30.148



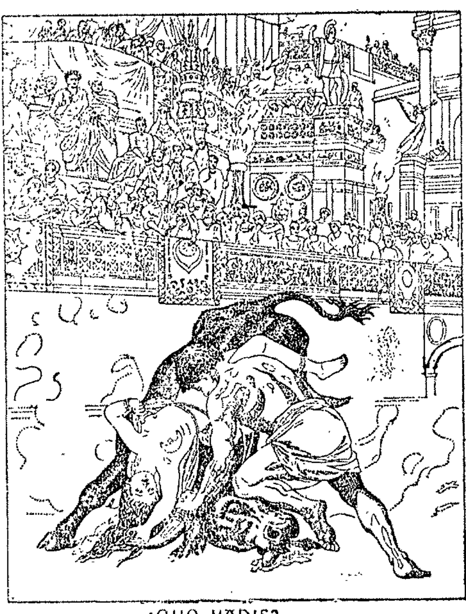
Julio 5 de 1910.—Campos, Magnin y Cía. —Artículos de la clase 68. v-14 julio.

Acta No. 29.179



Marzo 21 de 1910.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de la clase 79 (modificada).
v-18 julio.

Acta No. 30.189



¿QUO VADIS?

Julio 11 de 1910.—Francisco Gazzolo.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 julio.

Acta No. 29.199

CRAVERI, TAGLIABUE & CIA

Julio 11 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-18 julio.

Acta No. 30.193



Julio 11 de 1910.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-18 julio.

Acta No. 30.197

OSTRAVIN

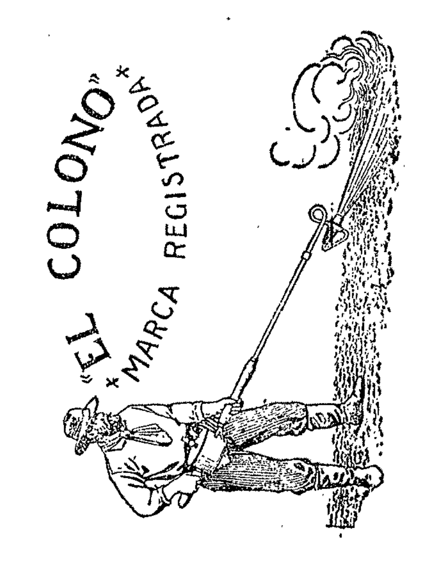
Julio 11 de 1910.—Evaristo Rodríguez Ysera.—Artículos de las clases 68 y 79. v-18 julio.

Acta No. 30.195

"Nutrine"

Julio 11 de 1910.—Carlos Soreson.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 julio.

Acta No. 30.196



Julio 11 de 1910.—Celedonio Cinca. — Aparatos ó máquinas para la destrucción de langostas é insectos en general, clase 22. v-18 julio.

Acta No. 30.202





Julio 11 de 1910.—Moss y Cía.—Champagne, clase 68. v-18 julio.

Acta No. 30.190



Julio 11 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 julio.

Acta No. 26.777

MEDALLAS

SALUS POPULI SUPREMA LEX EST

MEDALLAS

Julio 14 de 1909. — Alfonso Fernando Reuther.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-18 julio.

Marca renunciada No. 25.718



Concedida en Abril 30 de 1910 á Luis Stoffel quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos comprendidos en las clases 44 á 52, 54 y 55 únicamente.
v-14 julio.

Acta No. 29.029



Marzo 7 de 1910.—Domingo Arbó. — Artículos de las clases 72 (modificada).
v-14 julio.

Acta No. 30.154





Julio 6 de 1910.—Marqués del Mérito. —Artículos de la clase 64.
v-14 julio.

Acta No. 28.125

EL PESQUISA
SHERLOCK-HOLMES

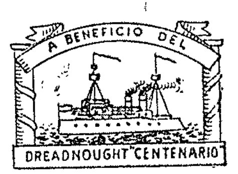
Noviembre 25 de 1909.—Guillermo Kraft. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-14 julio.

Acta No. 30.156



Julio 6 de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Jabonería en general, clases 14 y 58.
v-14 julio.

Acta No. 30.140



Julio 5 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72.
v-14 julio.

Acta No. 30.145

"Catena"

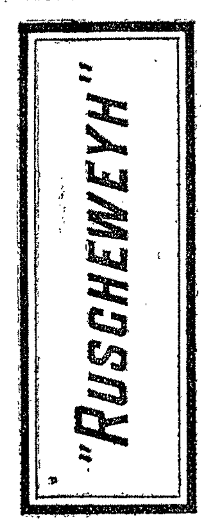
Julio 5 de 1910.—Strebelwerk G. m. b. H. —Calderas para calefacción y accesorios, clase 19.
v-14 julio.

Acta No. 30.147

RÖNISCH

Julio 5 de 1910.— Carl Rönisch.—Artículos de la clase 76.
v-14 julio.

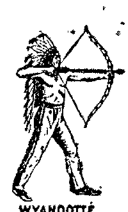
Acta No. 30.142



Julio 5 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 julio.

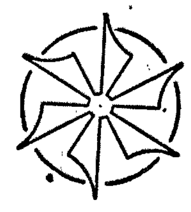
Acta No. 30.184



Julio 8 de 1910.—The J. B. Ford Company.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 58 y 79.

v-16 julio.

Acta No. 30.161



Julio 7 de 1910.—Josef Ledpold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional